

la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 2000, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Haciéndoles saber a los demandados que en esta tercera subasta, caso de que la puja ofrecida no superara el tipo de base que sirvió para la segunda, se les concede a éstos el plazo de nueve días hábiles a contar desde el siguiente a la celebración de esta tercera subasta, para que puedan liberar el bien pagando las cantidades reclamadas o presentando persona que mejora la postura, apercibiéndoles que de no hacerlo en dicho término se aprobará el remate por la cantidad ofrecida.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Un trozo de tierra destinada a solar en el término de Murcia, partido de San Benito y sitio de las Casas de Monzó, de superficie 165 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Luis Hernández Alcaraz; izquierda y espalda, resto de la finca de donde se segregó reservado al vendedor, y frente o sur, camino del Badel. Dentro del perímetro de dicha finca existe un edificio de planta baja destinada a almacén y planta alta destinada a vivienda, la planta baja tiene una superficie construida de 145 metros 55 decímetros cuadrados. La vivienda en planta alta está distribuida en varias habitaciones y dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Murcia, al libro 234, sección octava, folio 175 vuelto, finca número 1.782-N. Valorada a efectos de subasta en 9.780.000 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez accidental.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—35.680.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, contra don Ángel Vivo Pérez y doña María Jesús Sánchez Abad, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 7.181.447 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D, situada en primera planta alta, del edificio en término municipal de Alcantarilla, con fachada a avenida de Santa Ana, sin número, con una superficie de 115 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, finca número 20.155, libro 261 de Alcantarilla, folio 19.

Esta vivienda lleva como anejo inseparable de la misma una plaza de aparcamiento, ubicada en el sótano, señalada con el número 3, y un cuarto trastero, ubicado en la azotea, señalado con el número 2, con una superficie construida de 5 metros 25 decímetros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.375.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—35.689.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Doña Silvia Falero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalморal de la Mata,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 74/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra Raúl Cordones Sánchez y doña Ana María Delgado Morcuende, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1167000018007499, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del

procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de diciembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca especial número 1-A, que se destina a local comercial en la planta baja del edificio sito en carretera de Plasencia a Alcorcón o avenida de la Vera, sin número, de Villanueva de la Vera. Tiene una extensión superficial construida de 97,25 metros cuadrados y útiles de 93,55 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el tomo 633, libro 67 de Villanueva, folio 53, finca 6.749, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Jarandilla de la Vera (Cáceres).

Tipo de subasta: Para que sirva de tipo la finca que se subasta está tasada en la cantidad de 13.364.822 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los deudores, don Raúl Cordones Sánchez y doña Ana María Delegado Morcuende y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Navalморal de la Mata, a 3 de julio de 1999.—La Juez, Silvia Falero Sánchez.—El Secretario.—35.678.

ORIHUELA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Orihuela, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 165/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Purificación Botella Marhuenda, sobre declaración de fallecimiento de su madre doña Escolástica Marhuenda Samper, nacida en Callosa de Segura (Alicante), el día 10 de febrero de 1904, hija de don Carmelo Marhuenda Bernabé y de doña Carmen Samper Estañ, casada con don Antonio Botella Amat, en fecha 26 de diciembre de 1922, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Purificación, nacida en Callosa de Segu-

ra el día 25 de agosto de 1927, y siendo vecina doña Escolástica Marhuenda Samper, de la localidad de Callosa de Segura, con domicilio en el barrio de la Cruz, de donde se marchó sin dejar señas el año 1936, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber de la misma y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y en el periódico «El Mundo», y en el diario «Información», de Alicante, así como por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Orihuela a 12 de julio de 1999.—La Secretaria judicial.—35.732. 1.ª 10-9-1999

PUENTE GENIL

Edicto

Doña Marta María Romero Lafuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puente Genil y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 320/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Ángeles Lozano Sojo y don Juan J. Ramos Pavón, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra «Neumáticos de Importación Ortuño Aguilera» y otros, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días los bienes que al final se relacionarán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 14 de octubre, a las once horas; y para el caso de no haber postores en la primera, se señala el día 11 de noviembre, a la misma hora, que la anterior, e igualmente para el supuesto de no existir postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta el día 16 de diciembre, a la misma hora de las anteriores, teniendo lugar dichas subastas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1 y 3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica para el valor de los bienes; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo únicamente el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, excepto para la tercera que será el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que tendrán que conformarse con ellos y no podrán exigir ningún otro. En defecto de dichos títulos la subasta se convoca sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad estándose a lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieran quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones a que los mismos se refieren.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a ins-

tancia del actor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación del adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados los mismos, de forma personal.

Fincas objeto de subasta

Rústica.—Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en el cuartel rural del término de Puente Genil. Superficie: 1 hectárea 76 áreas 12 centiáreas. Inscrita a nombre de don Rafael y don José Ortuño Aguilera, en cuanto a una tercera parte indivisa a cada uno de ellos, en el mismo Registro de la Propiedad, en el libro 458, folio 107, finca número 13.322-N. Anotado el embargo: En el tomo 1.011, libro 458, folio 107 de la misma, letras A y B, en fecha 8 de febrero de 1993. Valor de tasación: 2.113.440 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, en el pago de Cañada del Lentiscoso o de Carmona, primer cuartel rural del término de Puente Genil. Superficie: 67 áreas 9 centiáreas. Inscrita a nombre de don Rafael y don José Ortuño Aguilera, en cuanto a una tercera parte indivisa a cada uno de ellos, en el mismo Registro de la Propiedad, en el libro 458, folio 109, finca número 7.956-N. Anotado el embargo: En el tomo 1.011, libro 458, folio 109, de la misma finca, anotaciones letras A y B, en fecha 8 de febrero de 1993. Valor de tasación: 737.990 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, sita en el partido Cañada del Lentiscoso, primer cuartel rural del término de Puente Genil. Superficie 64 áreas 30 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a nombre de don Rafael y don José Ortuño Aguilera, en cuanto a una tercera parte indivisa a cada uno de ellos, en el libro 458, folio 111, finca número 224-N. Anotado el embargo: En el tomo 1.011, libro 458, folio 111, de la misma finca, anotaciones letras A y B, en fecha 8 de febrero de 1993. Valor de tasación: 771.600 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, plantada de olivar garrotal, situada en el partido de Cañada de Afan, primer cuartel rural del término de Puente Genil. Superficie 30 áreas 89 centiáreas. Inscrita a nombre de don Rafael y don José Ortuño Aguilera, en cuanto a una tercera parte indivisa a cada uno de ellos, en el mismo Registro de la Propiedad en el libro 458, folio 113, finca número 8.951-N. Anotado el embargo: En el tomo 1.011, libro 458, folio 113, de la misma finca, anotaciones letras A y B, en fecha 8 de febrero de 1993. Valor de tasación: 370.680 pesetas.

Rústica.—Suerte de tierra de secano, plantada de olivar, situada en el partido Cañada de Lentisco, primer cuartel rural del término de Puente Genil. Superficie 2 hectáreas 19 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad a nombre de don Rafael y don José Ortuño Aguilera, en el libro 458, folio 115, finca número 10.354-N. Anotado el embargo: En el tomo 1.011, libro 458, folio 115 de la misma finca, anotaciones letras A y B, en fecha 8 de febrero de 1993. Valor de tasación: 2.630.040 pesetas.

Rústica.—Secano e indivisible: Suerte de olivar entrecallada de garrotes, en el partido de Cañada de Lentisco, primer cuartel rural, en el término de Puente Genil. Superficie 9 hectáreas 32 centiáreas. Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad a nombre de don Rafael y don José Ortuño Aguilera, en cuanto a una tercera parte indivisa de una quinta parte también indivisa a cada uno de ellos, en el libro 220, folio 236, finca número 1.132. Anotado el embargo: En el tomo 534, libro 220, folio 236 vuelto, anotaciones letras A y B2, en fecha 8 de febrero de 1993. Valor de tasación: 12.116.000 pesetas.

Dado en Puente Genil a 22 de junio de 1999.—La Juez, Marta María Romero Lafuente.—El Secretario.—35.761.

SALAMANCA

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca, y con el número 131/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario, intereses, costas y gastos, contra doña Francisca Estévez Pereira, representada por la Procuradora doña Manuela Peláez Cabo; en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a públicas subastas, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, la primera, el día 19 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad que se indica en cada finca, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de noviembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como base la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que se subastan

1. Unidad número 17, 2, 1. Local B-2-1, de la planta baja de la casa, en Villares de la Reina (Salamanca), calle José García Santos, sin número, que se encuentra sobre el lote más al norte, y tiene forma de codo o punta de flecha que apunta al norte, y por el lado interior de codo con patio abierto o exterior, en el que hay ubicadas 19 parcelas de aparcamiento de vehículos. Mide 54 metros 72 decímetros cuadrados construidos. Linda: Frente, soportales que le separan de la parcela 12 «Zona Verde»; derecha, entrando, resto del local de donde se segregó la presente; izquierda, zona de paso porticada, y fondo, patio abierto. Módulo: Le corresponde un módulo en los elementos comunes del 0,15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Salamanca, al libro 102, de Villares de la Reina, folio 106, finca número 6.984, inscripción cuarta. Valorada, a efectos de subasta, en 6.571.000 pesetas.

2. Parcela de terreno en término municipal de Villarino de los Aires (Salamanca), al sitio de la avenida de San Amaro, con entrada por calle de 4 metros de ancha que enlaza dicha avenida con esta finca y otras de don Francisco Antonio Ramos Alfonso y de don José Martín, calle que es propia y particular de dichas fincas. Tiene una extensión de 285 metros cuadrados, dentro de la cual existe la siguiente edificación: Casa que ocupa una superficie de 225 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie del solar a calle particular. Dicha casa consta de tres plantas, una en semisótano que se compone de cochera, cocina y bodega; otra en planta baja que consta de un pequeño porche